



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 NOV 2012

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 069/2011 s/reconocimiento oficial y validación nacional de la carrera de posgrado *DOCTORADO EN GEOLOGÍA*, de la Facultad de Ciencias Naturales, y la Resolución CDFCN N° 395/12 obrante en el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, y mediante la Resolución mencionada, se realizaron las adecuaciones sugeridas al Plan de Estudios de la carrera de posgrado del Visto.

Que dichas modificaciones se encuadran en la normativa legal vigente.

Que es política de la Universidad generar acciones conducentes a la formación continua de profesionales en la región.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 6 de Noviembre ppdo.

POR ELLO:

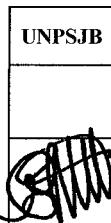
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la estructura curricular correspondiente a la carrera de posgrado *DOCTORADO EN GEOLOGÍA* de la Facultad de Ciencias Naturales que se propone mediante Resolución CDFCN N° 395/12 y cuyo detalle se agrega como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

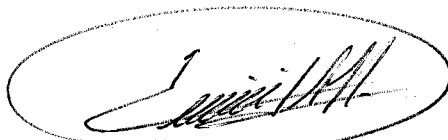
ARTÍCULO 2°.- Dar continuidad al trámite correspondiente, y según la normativa vigente, ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°096/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

ANEXO

DOCTORADO EN GEOLOGIA

a. OBJETO Y FINALIDAD

La carrera de Doctorado en Geología tiene por objeto ofrecer un marco de formación doctoral semiestructurado y tutorial a egresados de Geología y carreras afines, formando egresados en Geociencias de excelente nivel académico. El Doctorado tiene como finalidad preparar al doctorando para la investigación científica original atendiendo a propiciar el desarrollo científico en el área, a través de la investigación pura y aplicada. La adecuada preparación de los egresados los capacita para la realización de trabajos de investigación que representen avances significativos en el campo de la Geología, y que además permitan dar respuesta a problemáticas tecnológicas de carácter regional, así como dirigir o coordinar proyectos de investigación y dictado de cursos de grado y posgrado en carreras afines.

b. REQUISITOS DE INGRESO

Títulos de grado requeridos: Geólogo, Licenciado en Geología, Ingeniero en Geología.

En los casos no contemplados, el Comité Académico de Doctorado efectuará el análisis según las instancias previstas en la reglamentación vigente.

A los efectos de la admisión, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción consignando datos personales.
- Copia legalizada (anverso y reverso) del título universitario de grado.
- *Curriculum vitae*.
- Plan de estudio propuesto.

El plan de estudios propuesto estará de acuerdo con el Plan de Estudios de la Carrera y deberá contener:

- * Propuesta del plan de investigación que constituirá la Tesis, con una justificación de su elección.
- * Director o Directores de Tesis propuestos (o Director y Codirector si correspondiese), con copia de los *Curriculum vitae*.
- * Nota del o los Directores de Tesis (o del Director y Codirector si correspondiese), donde conste la aceptación como Director o Codirector y su aprobación del plan de estudios propuesto.

c. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

a) NÚCLEO DE FORMACIÓN EPISTEMOLÓGICA Y METODOLÓGICA.

Total de créditos mínimo: 10 créditos.

Cursos obligatorios	Responsable	Créditos
La Argumentación en las Ciencias Fáticas	Dr. Aldo Enrici Lic. y Farm. Alfio Zambon	6
Introducción a los aspectos éticos de la investigación científica	Dra. Paula Sánchez Thevenet	4

b) NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Total de créditos mínimo: 34 créditos.

Cursos	Responsables	Créditos
Tópicos de Estadística, Quimiometría y Procesamiento de Datos para las Ciencias Naturales	Dra Silvia A. Miscoria Dr. Daniel Berns	8



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

Computación en ciencias	Dra. Clarisa Cienfuegos	15
Métodos de Matemática Aplicada I	Dr. Gabriel Soto Mag. María G. Mendonca	15
Tectónica y Sedimentación	Dr. José M. Paredes	4
Sistemas Fluviales: organización, evolución e importancia económica.	Dr. José M. Paredes	5
Prospección sísmica de hidrocarburos	Lic Luis Chelotti Geol. Néstor Acosta	6
Micropaleontología aplicada	Dra. Patricia Vallati Dra. Margarita Simeoni	5
Volcanismo basáltico de distintos ambientes tectónicos	Dr. Miguel J. Haller	4
Inclusiones fluidas. Aplicación en la exploración minera y petrolera y en procesos geológicos	Dra. Adriana Nillni	3
Identificación, Clasificación y Cuantificación de Minerales Arcillosos y su interacción con la Diagénesis de Rocas Clásticas	Ph.D. Enrique Estrada Ph.D. John Lomgo Ing. Freddy. Mendez	4
Modelos descriptivos de filiación magmática en la Patagonia argentina	Geol. Marcelo J. Márquez	9
Geología del Cuaternario del extremo sur de América del Sur	Dr. Oscar A. Martínez Dr. Jorge O. Rabassa	5
Análisis de Paleosuelos en el Registro Sedimentario	Dres. Krause Marcelo y Bellosi Eduardo	4
Características edáficas de los suelos en las Regiones Andino-Patagónica y Extrandina	MSc. María F. Valenzuela Geol. Isabel P. Castro	5

Se contemplará además la incorporación de nuevos cursos de posgrado, y la posibilidad de que los doctorandos realicen cursos en otras Instituciones Nacionales y/o Extranjeras.

c) NÚCLEO DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN

Total de créditos mínimo: 6 créditos.

Tiene como objetivo la formación del Doctorando en la producción de artículos científicos y ponencias, enmarcado en el detalle planteado en el Artículo 13 inciso c de la Res. CDFCN N° 359/12.

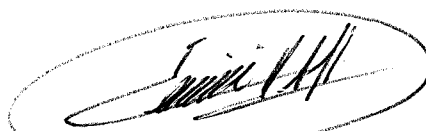
d) NÚCLEO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS.

Implica el desarrollo de la tarea de investigación conducente a la elaboración de la tesis bajo la orientación de un Director.

Los procedimientos de presentación, evaluación y aprobación se efectuarán de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 146 y en el Reglamento Interno de Posgrado de la FCN (Res. CDFCN N° 359/12).

Título: *Doctor en Geología.*


NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE